

04/09/2025 12.53 PM

Expediente N°:

EXT-6127/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 250/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MPAL . , Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA , LA SOLICITUD EN MINUTA APROBADA POR EL PLENO DE ESTA JUNTA MUNIICIPAL , EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2025 , CON EL PLENO OBJETO DE QUE INCIEN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO MITA I

Diana Paredes
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 250/2025 (DOSCIENTOS CINCUENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA, LA SOLICITUD EN MINUTA APROBADA POR EL PLENO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL, EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2025, CON EL OBJETO DE QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO MITAÍ”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Sra. Dorotea Villareal, en la cual hace mención al estado en que se encuentra actualmente la plaza Primavera, y la solicitud verbal de los vecinos de la zona, ante la necesidad de contar con un espacio público para el esparcimiento de las familias y disfrutar de la naturaleza con los equipamientos en infraestructura y mobiliarios necesarios para el cumplimiento de dichos fines, teniendo en cuenta que actualmente el lugar es utilizado solamente para reuniones nocturnas por personas inescrupulosas, lo que incrementa la inseguridad en la zona; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Sra. Dorotea Villareal se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, hoy el equipamiento de los parques con una infraestructura que incluya pavimento, iluminación y mobiliarios de gimnasio, así como juegos para niños de forma inclusiva, no solo beneficia a los vecinos si no a todos los pobladores de la zona en general.

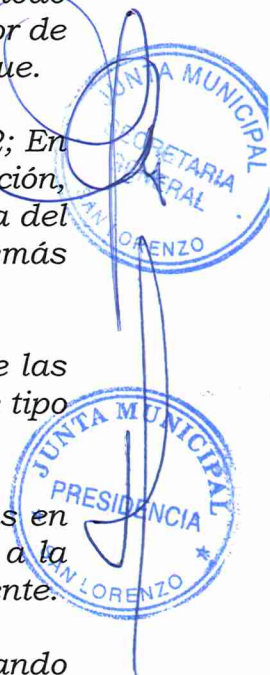
Que, además de ello hoy se encuentran una gran cantidad de insectos de todo tipo por el crecimiento desmedido de las malezas que se encuentran alrededor de la laguna, representando un peligro para niños y adultos que utilizan el parque.

Que, es función Municipal, por la Ley N° 3966/2010, en su Art.12 Numeral 2; En materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) “la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos”.

Que, el objetivo planteado por el municipio es el mejoramiento y aumento de las áreas verdes existentes, buscando disminuir el déficit actual y futuro de este tipo de espacios.

Que, esta laguna es formado por la acumulación de aguas de lluvias caídas en la localidad. El suelo presenta bajos índices de infiltración, lo que sumado a la falta de infraestructura ha provocado importantes inundaciones constantemente.

Que, el contar con agua acumulada hace varios años, se ha ido formando naturalmente una especie de humedal, con vegetación tipo juncos y otras que han crecido junto al agua. (sic)»-----



RESOLUCIÓN N° 250/2025 (DOSCIENTOS CINCUENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA, LA SOLICITUD EN MINUTA APROBADA POR EL PLENO DE ESTA JUNTA MUNICIPAL, EN FECHA 02 DE ABRIL DE 2025, CON EL OBJETO DE QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO MITAÍ”-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda, la solicitud en minuta aprobada por el pleno de esta Junta Municipal, en fecha 02 de abril de 2025, con el objeto de que se inicien los trámites administrativos necesarios a fin de llevar a cabo la construcción y equipamiento del parque ubicado en el barrio Mitaí, (plaza Primavera), un atractivo de alto impacto y la demostración más palpable de la posibilidad de vivir en armonía, brindándoles su espacio y reconociendo los límites de acercamiento..-----

ART. 2°) SOLICITAR que el proyecto para su ejecución vaya acompañado de un diseño sostenido y con énfasis en la inclusión, para la generación de actividades de todas las edades (equipo de gimnasio, juego para niños, bancos y equipo complementario de plaza).-----

ART. 3°) SOLICITAR que de manera urgente se realice una limpieza íntegra de la plaza Primavera, en vista a la cantidad de malezas y de insectos que hoy se encuentran en toda la zona, a raíz del crecimiento desmedido del humedal que se encuentra en el sitio.-----

ART. 4°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL